

Patente Española
de Invención

MEMORIA

188156

descriptiva sobre

*"Un procedimiento de fabricación de
revestimientos aislantes y decorativos a la par."*

POR

Charles Deluzenne

DE

Paris,

Francia

133156

PATENTE DE INVENCION



Memoria descriptiva

solos

"Un procedimiento de fabricación de revestimientos aislantes
"y decorativos a la par".

SOLICITANTE: CHARLES DELUZENNE, ciudadano francés, residente
en 12 Avenue de Wagram, Paris, Francia.

El presente invento tiene por objeto la fabricación
de revestimientos aislantes, resistentes a los agentes químicos
exteriores y a los ácidos, ininflamables, incombustibles, aislan-
tes-térmicos, imputrefactibles, aislantes fónicos, rectificad-
5. res acústicos, aislantes eléctricos, y, en determinados casos
hidrófugos; estos revestimientos pueden también ser coloreados
y decorativos.

Tiene igualmente el invento por objeto la
fabricación de pastas plásticas para moldeos, aglomerados,
10. cartón piedra y papel, que reúnan en todo o en parte dichas
propiedades.

Se sobrentiende que las aplicaciones indicadas
solo se citan a título de ejemplo indicativo, pero de ningún
modo limitativo.

15. La composición del producto consiste en una mezcla

133156



- de polvos o de escamillas de mica (silico aluminato de potasa, de hierro o de magnesia) de distintos gruesos o granos y de distintas naturalezas o procedencias segun sus empleos, con una materia ligante apropiada tal como yeso, mastic o masilla,
- 20. colas animales o cualesquiera otros adherentes a base de colas de pescado, de caseina, dextrina, fécula o cualesquiera otras colas naturales o artificiales y de preferencia el ácido fluo-silícico. A esta mezcla suele añadirsele una cantidad variable de materias de espesamiento en forma de granos , o
 - 25. deslechables en escamillas o fibras, tales como sílices diatomizadas, naturales o calcinadas, silicato de cal y de magnesia (amiante) rocas esquistas (pizarra) piedra pómez, ladrillo, carbonato de cal, yeso natural, pasta de papel, pasta de madera o de otras fibras, lanas animales, vegetales o minerales,
 - 30. algolita (silicato de alumina oxidado) en granos o en polvo, el corcho granulado y en polvo, el caucho granulado y en polvo, el carborundum y cualesquiera otras materias similares, naturales o artificiales.

La adición de estas materias de espesamiento a la

- 35. mica, y en los límites empleados, permite constituir pastas que son de un empleo mucho más fácil que las mezclas de la materia ligante sola con la mica.

Además, la utilización de estas materias de espesamiento, en mezclas apropiadas, permite igualmente , segun los

- 40. casos, dar mas ligereza a los revestimientos y molduras, aumentar su resistencia a los roces y a los choques, disminuir su precio de coste, etc...

Estas pastas pueden ser aplicadas como revestimientos directos sobre toda clase de materiales, sobre toda clase de

- 45. superficies, con brocha, con espátula, con cuchilla o bien ser



rociadas o proyectadas por medio de una pistola de aire comprimido, como es costumbre.

Pueden dichas pastas o mezclas ser teñidas con cualesquiera clase de pigmentos orgánicos u ocre y tierras coloreadas, segun la naturaleza de las materias ligantes empleadas. Estas aplicaciones se secan con suma rapidez.

El revoco o baño podrá quedar mas o menos mate segun el grueso de las escamillas de mica empleadas, y si se deja el revestimiento tal como aparece despues de secado, se le podrá dar brillo mediante una brocha o pincel, o por piedra pómez, que es mas o menos fácil segun la naturaleza de los granos de las materias de espesamiento.

Las pastas son tambien susceptibles de ser aglomeradas mediante prensado, moldeadas en forma de placas de revestimientos, de cartones, cartón piedra, de papeles u otros artículos de dimensiones cualesquiera, los cuales, segun el objetivo a conseguir, pueden ser rígidos, mas o menos duros o flexibles, tener distintos espesores comprendidos entre 1/10 de milimetro hasta varios centímetros, con caras lisas, formando granos, con facetas, perforadas, molduradas, etc...

Segun los ligantes empleados, el producto se podrá conservar como pasta en estado gelatinoso (colas animales, colas de pescado y dextrina) o bien si requiere ser empleado en el dia mismo de su preparación, (con caseina, yeso, masilla, ácido fluor-silicico).

Por todas estas razones, la entrega de los productos, a fin de facilitar su empleo, podrá hacerse, ya en estado de pasta ya en estado de polvo.

Como quiera que los productos a base de gelatinas



animales se pudren con mucha facilidad, su conservación se obtiene mediante la adición de ortofenilfenato de sodio en proporciones que varíen entre 1/20^a de gramo y 2 gramos por kilo de pasta fabricada. Para todas las demás colas la

80. conservación se obtiene por los procedimientos generalmente empleados.

La adición de bicromato de potasa a las pastas con cola en una proporción que varíe de 1 a 20% del peso de cola, permite producir revestimientos que pueden soportar

85. numerosos lavados.

Para los revestimientos, aglomerados, molduras (de cartón, cartón piedra u otras materias) se puede añadir a la composición de la potasa, sosa o magnesia, en diferentes formas, sales de cinc o silicatos alcalinos, etc... lo cual

90. les dá la propiedad de ser hidrófugos, los paneles, placas cartones o aglomerados fabricados por medio de dicha composición. Los productos así obtenidos tienen, además, la ventaja de ser más rígidos, es decir de tener más cuerpo, y de no reblandecerse ni de deslecharse por efecto de la humedad como
95. los cartones ordinarios; pueden, por consiguiente, constituir enchapados y molduras perfectos.

Sin apartarse del alcance del invento, se podrán incorporar telas u otros tejidos en los paneles o cartones confeccionados con ayuda de las diferentes mezclas arriba dichas.

100. El presente invento abarca igualmente la fabricación de tejidos y fieltros a base de mica, con materias fibrosas, lanas, sedas, amiantos y demás que antes quedan indicadas, acompañadas o no de un ligante apropiado.

He aquí a título no limitativo del alcance del
105. invento, algunos ejemplos de realizaciones que entran en el campo



del mismo.

REVESTIMIENTOS DE APLICACION DIRECTA

	Geatina pura	2 partes.
	Cola animal	10 "
110.	Mica en escamillas	25 "
	Amianto (en granos o en fibras ...)	50 "
	Pizarra molida	13 "
		<u>100 partes.</u>

Agua segun la fluidez que convenga al modo de aplicar el producto.

Producto de conservación y bicromato de potasa
115. en la forma que queda dicha.

REVESTIMIENTOS, PLACAS, MOLDURAS, CARTONES Y

CARTON PIEDRA ESTRICTAMENTE INCOMBUSTIBLES.

	Acido fluo-silicico	15 partes en peso.
	Silicato de sosa	8 " " "
120.	Mica en escamillas	20 " " "
	Fibras de amianto	65 " " "
	Algolita en granos	15 " " "

Agua en cantidad variable.

PARA AGLOMERADOS

125.	Yeso con cola	200 partes.
	Mica en escamillas	60 "
	Caucho	20 "
	Amianto en fibra	40 "
	Corcho	20 "
		<u>340 partes.</u>

Agua en cantidad variable.

130. PAPELES PARA DECORADO QUE RESISTAN FROTAMIENTOS.

Pasta de papel 75 % en peso.
Mica, bien sea en polvo,
bien en escamillas o mezclada, 25 % " "

La pasta de papel contiene ya en sí el ligante

135. y la materia de espesamiento necesaria.

CARTONES AISLANTES TERMICOS Y FONICOS.

	Cola de fécula	5 %
	Resina	5 %
	Algolita	10 %
140.	Desperdicios machacados de fibras vegetales	10 %
	Fibras de amianto	20 %
	Amianto en granos	5 %
	Pizarra molida	5 %



145.	Lanas minerales	15	%
	Carbonato de cal	10	%
	Mica en polvo	15	%
		<u>100</u>	<u>%</u>

Agua en cantidad variable.

Se sobrentiende que las proporciones antes

150. indicadas podrán ser modificadas en una determinada medida sin que ello altere de modo sensible las propiedades ventajosas de los productos fabricados .

N O T A

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud

155. la naturaleza del invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debe hacerse constar nuevamente que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones de detalle, sin que por ello se altere el principio fundamental del invento, siendo lo que constituye

160. la esencia del mismo y por lo que se solicita patente de invención por veinte años en España: " Un procedimiento de fabricación de revestimientos aislantes y decorativos a la par"; caracterizándose por lo siguiente:

12.- Un procedimiento de fabricación de revestimien-
 165. tos, aglomerados, molduras, tanto aislantes como decorativos, ininflamables, incombustibles, aislantes fónicos, rectificadores acústicos y aislantes eléctricos, consistiendo dicho procedimiento en mezclar mica en polvo o en escamillas con una substancia ligante apropiada, tal como yeso, masilla o mastic, colas
 170. animales o vegetales, tanto naturales como artificiales, disueltas, ácido fluo-silícico, empleándose dichas materias ligantes ya solas con la mica, ya complementadas por medio de materias de espesamiento en forma de granos, o deslechables en fibras, naturales, animales, minerales o vegetales o fibras
 175. artificiales, y en aglomerar luego mediante prensado o en moldear

C
r

133156



la mezcla pastosa obtenida, o en aplicarla directamente sobre las superficies a revestir.

2º.- Un procedimiento de fabricación de revestimientos, aglomerados, molduras, con arreglo a la 180. reivindicación primera, susceptible de ser aplicado a la confección de placas, cartones, cartón piedra, papeles de mas o menos cuerpo y para toda clase de empleos.

3º.- Un procedimiento de fabricación de revestimientos, con arreglo a las reivindicaciones precedentes, en el cual 185. se emplea una pasta plástica para molduras de objetos diversos.

4º.- Un procedimiento de fabricación de revestimientos con arreglo a las reivindicaciones precedentes, en el que los productos obtenidos por medio del mismo pueden hacerse hidrófugos introduciendo en la composición de los 190. mismos, silicatos, sales u otras sustancias apropiadas que los puedan dar dicha calidad.

5º.- Un procedimiento de fabricación de revestimientos, con arreglo a las reivindicaciones precedentes, la posibilidad de incorporar en los paneles, placas, tableros 195. y cartones establecidos con arreglo al procedimiento, telas u otros tejidos.

6º.- Un procedimiento de fabricación de revestimientos, que puede hacerse extensivo a la fabricación de tejidos y fieltros en los cuales se halle incorporada la 200. mica.

"Un procedimiento de fabricación de revestimientos aislantes y decorativos a la par"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria, que consta de siete hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 12 de Enero de 1934.
CHARLES DELUZENNE.
P.P.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and date.